

**EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS
RADIATIVOS S.A. (ENRESA)**

C/.....

28043 MADRID

Att.: Sr. D.....

**-Director de Ingeniería de Residuos
y Combustible-**

**ASUNTO: REVISIÓN 6 DEL MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL C. A. EL
CABRIL**

La condición 5.4 de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de julio de 2008, por la que se fijan los límites y condiciones de funcionamiento del C. A. El Cabril, y a la Instrucción Técnica Complementaria III asociada a dicha a dicha resolución, aquellas modificaciones del *Manual de protección radiológica* que supongan cambios en los aspectos de organización relacionados con la dependencia funcional del Jefe del Servicio de Protección Radiológica y la Dirección de la instalación requerirán la apreciación favorable del Consejo de Seguridad Nuclear

Con su escrito de fecha 24 de junio de 2010 (nº de registro de entrada 11714), la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa) presentó al Consejo de Seguridad Nuclear la solicitud de apreciación favorable de la revisión 6 del *Manual de protección radiológica*, afectada por la condición anterior.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 30 de junio de 2011, ha estudiado la solicitud de Enresa, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado apreciar favorablemente dicha solicitud. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado h) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la disposición adicional primera de la Ley 14/1999.

Madrid, 30 de junio de 2011

LA SECRETARIA GENERAL

Purificación Gutiérrez López